



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 24 SET 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Anahí Andrea Montes (Legajo N° 200141089), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Anahí Andrea Montes (Legajo N° 200141089), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2014.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Montes la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Vencimiento:

Sociedades Comerciales (022)

30/10/2016

Administración Financiera (031)

30/12/2016

Ejercicio Profesional (028)

30/12/2016

Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)

30/10/2015

Administración y Sistemas de Información Gubernamental (034)

30/10/2015

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1124

MA

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas